

PREGUNAS FRECUENTES SOBRE LA MATRÍCULA

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Si no hago la matrícula el día asignado, ¿qué puede pasar?

Pierdes la plaza. Si se da el caso, debes presentar una instancia a la Sección de Preinscripción y Becas alegando los motivos de la incomparecencia y solicitando de nuevo poder hacer la matrícula. Has de contactar con la facultad o escuela donde se impartan los estudios en que te han asignado la plaza. La matrícula se hará por el sistema de automatrícula para los alumnos de nuevo acceso.

¿Qué pasa si me matriculo y querría que me asignasen por preinscripción otra plaza mejor?

Aunque te matricules en la preferencia asignada, puedes continuar en el proceso de reasignación hasta septiembre, siempre y cuando selecciones en el Portal Accesnet la opción "Continuar en el proceso de reasignación de plazas" en <https://accesuniversitat.gencat.cat/>. [/sites/universitat-lleida/ca/udl/norma/ordenaci-/]

¿Tengo que indicar en la matrícula si estoy pendiente de reasignación por el proceso de preinscripción?

Si estás pendiente de reasignación de plaza por el proceso de preinscripción universitaria deberás indicarlo en la automatrícula (apartado "Descuentos y Tipo de matrícula").

¿Tengo que pagar el total de la matrícula si he marcado que estoy pendiente de reasignación?

No.

Cuando te marques en la automatrícula que estás pendiente de reasignación se generará un recibo en efectivo con el importe de la tasa de gestión de tu expediente y el seguro obligatorio que deberás pagar antes de la fecha de vencimiento que se indica. Si no se hace en este período se aplicará el recargo correspondiente.

Consulta [Pagos en efectivo](#) [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/pagament_efectiu/index.html]

¿Qué debo hacer si me asignan una plaza en otra titulación?

En caso de que te asignen una plaza en otra titulación debes ANULAR la matrícula que has realizado presentando la solicitud a través de la **sede electrónica** [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php>].

Es muy importante realizar este trámite para evitar que te pasen a cobrar el resto del importe de la matrícula y, de este modo la plaza que dejes libre podrá volver a asignarse a otra persona.

¿Cómo debo presentar la anulación de la matrícula si finalmente no estudio la titulación matriculada?

La solicitud que debes presentar es el modelo específico **M1 - Anulación** excepto en el supuesto que hayas solicitado un traslado de expediente de salida que deberás presentar la solicitud M4, que encontrarás en el apartado "**Instancias y registro**" [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php?IdiomaSite=es>] de la sede electrónica.

Recuerda que por haberte matriculado tienes que activar tu cuenta de alumno y debes utilizar el usuario y contraseña de alumno (no sirven las credenciales que utilizaste para la matrícula de nuevo acceso).

1. Accede al apartado "**Instancias y registro**" [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php?IdiomaSite=es>]
2. Desplázate hasta encontrar el **punto "1"** y, como **estudiante de la UdL**, tienes que descargar el modelo M1 o M4 (traslado) que corresponda a tu centro.
3. Abre el modelo que te has descargado, rellénalo con el Adobe Acrobat y guarda los cambios.
4. En el apartado "**Instancias y registro**" [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php?IdiomaSite=es>] **punto 3** marca en el cuadro referente a *Estudiantes de la UdL*; identifícate y adjunta el modelo que tienes guardado en el tu ordenador.
5. Rellena el breve formulario y envíalo.
6. Cuando finalice el proceso te indicará que se ha realizado correctamente. No cierras la pantalla hasta que tengas la confirmación del registro.

¿Hasta cuándo puedo estar matriculada con la condición de pendiente de reasignación?

Si antes del 30 de septiembre de 2023 no has presentado ninguna solicitud de anulación de matrícula, la Universidad entenderá que quieres continuar en los estudios matriculados.

Actualizaremos tu matrícula y te enviaremos el resguardo junto con una notificación electrónica informándote de cómo será el pago del resto del importe de la matrícula.

Si tienes los datos bancarios informados podremos cobrarte los importes por domiciliación bancaria, si no los tenemos tendrás que realizar los pagos en efectivo.

Si la reasignación de plaza es posterior al 30 de septiembre ¿tengo que pagar la matrícula?

Si la Universidad te ha enviado el recibo de matrícula actualizado debes realizar el pago antes de la fecha de vencimiento. En caso de no pagar este recibo, la Universidad le reclamará con el recargo por impago correspondiente.

Si has obtenido una plaza con posterioridad, la Universidad te devolverá el importe pagado correspondiente a los créditos matriculados y la tasa de apoyo al aprendizaje siempre que solicites la anulación de la matrícula antes de la fecha indicada en el decreto de precios de la Generalidad.

No se devolverán estos importes si esta asignación ha sido por un cambio de preferencia que ha solicitado el estudiante.

¿Cuál es la fecha máxima para anular una matrícula?

El plazo máximo para solicitar la anulación de matrícula finaliza el 30 de noviembre de 2023.

Para los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso que accedan a la universidad en el plazo de preinscripción de febrero finaliza el 1 de marzo de 2024.

¿Si anula la matrícula por motivos personales, laborales u otros motivos me devolverán los importes pagados?

No

Las causas que conllevan la devolución del importe son:

- Enfermedad grave del estudiante justificada con un certificado médico oficial.
- Matrícula en otros estudios de la Universidad de Lleida o en un centro de otras universidades, únicamente cuando en el proceso de la preinscripción universitaria se produzcan reasignaciones de plazas y siempre que se haya presentado la solicitud de anulación de matrícula antes de la fecha fijada en el decreto de precios. No se devolverá el importe de la matrícula cuando la reasignación haya sido solicitada por el estudiante porque ha realizado una nueva preinscripción o ha pedido un cambio de preferencia.
- Imposibilidad de obtener el visado en el caso de los estudiantes extranjeros. Se puede solicitar hasta el 30 de noviembre de 2023.
- Obtención de una plaza en otra enseñanza universitaria por traslado de expediente. Se puede solicitar hasta el 30 de septiembre de 2023

No se devolverán el importe correspondiente a la tasa de apoyo, tasa de gestión de expediente, seguro obligatorio y otros servicios contratados.

¿Tengo que pagar los recibos que tenga pendientes de cobro?

Los estudiantes que quieran anular la matrícula tendrán que tener pagados los recibos que en ese momento hayan vencido, es decir, que la fecha de vencimiento sea anterior a la fecha de solicitud de anulación.

En caso de matrícula con pago único, si la anulación se solicita con posterioridad a la fecha de vencimiento del recibo y hasta el 15 de noviembre será necesario abonar las tasas administrativas de carácter no docente y el 40% del importe de los créditos; si la solicitud se presenta del 16 al 30 de noviembre será necesario abonar las citadas tasas y el 70 % del importe de los créditos. Si el estudiante ha pagado toda la matrícula se le devolverá la parte correspondiente.

¿Qué pasa si no pago los recibos vencidos?

No se aceptará la solicitud de anulación y se aplicarán los recargos que correspondan a través del procedimiento de impago.

La matrícula quedará suspendida hasta que se abone el importe correspondiente. Esto implicará que no se podrá realizar ninguna modificación de la matrícula, obtener certificados académicos, trasladar el expediente, pedir el título ni realizar ninguna nueva matrícula en la misma titulación o en otra.

DUDAS SOBRE LA MATRÍCULA

¿Cuándo debo matricularme?

Desde el momento en que sepas que te han dado plaza en la UdL, ya puedes consultar en <http://www.udl.cat/es/serveis/aga/matricula/index.html> [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/matricula/index.html] la información relevante para realizar la matrícula, los días de matrícula y la documentación que debes aportar.

¿Dónde tengo que matricularme?

Has de consultar en <http://www.udl.cat/ca/serveis/aga/matricula/> [/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/matricula/] la información importante para realizar la matrícula, los [días de matrícula](#) [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/matricula/calendaris_nouaccses/index.html] y [lo que se debe hacer para realizarla](#) [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/matricula/que_fer/index.html]. La matrícula se hará por el sistema de automatrícula.

En el caso de no poder hacer la matrícula on-line contacta con la secretaría del centro dónde te hayan asignado para pedir una cita previa y matricularte de forma presencial.

¿De cuántos créditos debo matricularme?

La Normativa de Permanencia regula el número de créditos mínimo y máximos que matricularse. En este enlace encontrarás un [RESUMEN](#) [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/secciomatricula/resumpermanencia/] de esta normativa.

En general se considera que los estudiantes tienen una dedicación a los estudios a tiempo completo, y por tanto, el primer curso de matrícula hay que hacerlo de todo el curso completo. Si decides no matricularte del curso entero puedes solicitar la matrícula a tiempo parcial. La autorización no es automática, por lo tanto, deberás presentar la solicitud y la documentación justificativa antes del día de matrícula. Si después de que se haya iniciado el curso quieres cambiar de modalidad de dedicación, debes dirigirte a la secretaría académica de tu facultad o escuela.

¿Una vez realizada al matrícula podré modificarla?

Una vez realizada la matrícula se puede modificar según se indica en el apartado: **Calendarios - Modificaciones de matrícula.**

Fuera de estos plazos indicados, cualquier modificación y ampliación de la matrícula ha de solicitarse a través de la **Sede electrónica** [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php>] y se deberá abonar el recargo que corresponda por este concepto.

PAGO DE RECIBOS DE MATRÍCULA

¿Qué pasa si no pago alguno de los recibos de matrícula?

En caso de no pagar alguno de los recibos de matrícula se procederá según indica el artículo 5.2 de la **Normativa Académica** [</sites/universitat-lleida/ca/udl/norma/ordenaci-/>].

La matrícula quedará suspendida hasta que se abone el importe correspondiente. Esto implicará que no se podrá realizar ninguna modificación de la matrícula, obtener certificados académicos, trasladar el expediente, pedir el título ni realizar ninguna nueva matrícula en la misma titulación o en otra.

¿De qué maneras diferentes puedo pagar la matrícula?

Puedes consultar todos los temas referentes al pago de la matrícula en el apartado **Precios y forma de pago** [</sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/matricula/preus/>].

¿Tengo que presentar la orden de domiciliación bancaria “SEPA” para domiciliar mis pagos?

Si introduces un nuevo número de cuenta o modificas el titular de un número de cuenta ya existente, al finalizar la automatrícula te aparecerá el documento “SEPA” que deberá firmar el titular de la cuenta, y que deberás presentar en la secretaría en el plazo de 10 días.

La no presentación de este documento implicará que el próximo curso no puedas matricularte.

¿Cómo debo enviar la documentación a la secretaría de mi centro?

La documentación de matrícula como cualquier otro documento requerido debe presentarse en la secretaría del centro, mediante uno de los siguientes procedimientos (por orden de preferencia):

- A través de la **sede electrónica** [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php>] utilizando el formulario específico para el envío de documentación que encontrará en el apartado de Estudiantes no UdL o, si ya ha sido matriculados, de Estudiantes UdL;
- Por correo postal, en la dirección del centro correspondiente;

- Presencialmente, por lo que es necesario pedir hora ([datos de contacto con los centros](#) [/sites/universitat-lleida/ca/estudis/estudis_centres/]);
- Por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

Consulta el apartado: [Documentación a presentar](#) [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/matricula/que_portar_primer/]

BECAS Y DESCUENTOS

Qué descuentos puedo aplicarme sobre el precio de la matrícula?

Los descuentos que podéis aplicaros son los siguientes:

- Familia numerosa general (1a categoría) y especial (2a categoría o de honor)
- Beca general del Ministerio
- Matrícula de honor de bacuillerato
- Matrícula de honor Ciclo Formativo de Grado Superior
- Matrícula de honor en asignaturas de la titulación
- Minusvalidez, grado mínimo del 33%
- Víctima de actos terroristas
- Víctima de violencia machista en el ámbito de la pareja
- Ingreso Mínimo Vital
- Ayudas de empresas o instituciones (sólo aplicable a másters)

En qué momento puedo aplicarme un descuento?

Es posible aplicarse los descuentos siempre que se tenga la condición antes del inicio de la actividad académica, no será posible aplicarlo en ese curso si la condición se adquiere posteriormente.

En el momento de la matrícula te puedes aplicar el descuento que corresponda si has presentado previamente la documentación justificativa en la secretaría de tu centro.

Leed el documento referente a las [exenciones y bonificaciones](#) [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/exempcions_bonificacions_cas] en la matrícula.

Puedo aplicarme un descuento una vez ya realizada la matrícula?

Si en el momento de la matrícula no pensaste en aplicarte un descuento al que tenías derecho, puedes hacerlo por automatrícula y sin recargo en las fechas de modificación de matrícula que aparecen en el calendario del centro.

Fuera de estos plazos de modificaciones también puedes solicitarlo en la secretaría de tu centro.

OTRAS

Acreditación de la tercera lengua:

Consulta este enlace: [Acreditación tercera lengua](#) [/sites/universitat-lleida/es/serveis/il/acreditacio/acredita3llengua/]

También puedes consultar la información que difunde la Generalitat en

<https://www.aprencidiomes.cat/es/que-deseo-saber> [<https://www.aprencidiomes.cat/es/que-deseo-saber>].

¿Qué es el rendimiento y permanencia?

El rendimiento académico es el número mínimo de créditos que hay que superar cada curso académico, la permanencia en los estudios es el número máximo de años que se permite matricularse en una misma titulación, y la permanencia por asignatura es el número de cursos académicos que dispone una persona para superar una asignatura.

En este enlace se consultar un [RESUMEN](#) [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/secciomatricula/resumpermanencia/] de las Normas de Permanencia.

¿Qué pasa si no logro el rendimiento o permanencia?

Si no superas los número mínimo de créditos, suspendes tres veces una asignatura o excedes el número máximo de años establecidos en la Normativa de Permanencia no podrás matricularte en el siguiente curso. Una vez cerradas las actas de las asignaturas, deberás presentar una solicitud de permanencia a través de la Sede [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php>] [Electrónica](#) [<https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php>] y podrás matricularte cuando recibas la resolución.

¿Qué es un crédito ECTS?

Es la unidad de valor de las enseñanzas universitarias del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En la UdL cada crédito equivale a 25 horas de trabajo del estudiante.